Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución Nº 124/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Fernando Luis GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Seminario Social, con anterioridad a su correlativa, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 124/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 124/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario Social,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II y Fabricación Flexible, al alumno Fernando Luis GONZALEZ, Legajo Nº 31589, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1432/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento